

CIRCULAR Nº 2026 / 012

ASUNTO *Procedimiento renovación China*

AMBITO *Comercio exterior*

FECHA 23-06-2026

ADJUNTO: [Procedimiento de renovación del registro de establecimientos elaboradores de productos alimenticios de origen animal destinados a la exportación a china](#)

El pasado 08 de junio 20226 se publicó en el MAPA el *Procedimiento de renovación del registro de establecimientos elaboradores de productos alimenticios de origen animal destinados a la exportación a China*

El procedimiento afecta a los establecimientos españoles autorizados para exportar carne y productos cárnicos a China **cuando necesiten renovar su registro** chino conforme al Decreto 280 de la GACC (Administración General de Aduanas de China)

El registro chino de establecimientos españoles autorizados para exportar tiene una vigencia de 05 años que pueden comprobar [en CIFER](#)

En el procedimiento se detallan los pasos a seguir que básicamente son los que describimos resumidos a continuación:

1. Para disponer de tiempo suficiente para las revisiones administrativas, el MAPA recomienda iniciar la tramitación en [CEXGAN](#) **aproximadamente 16 meses antes** de la caducidad
2. Preparar y revisar cuidadosamente el [Questionnaire](#) y el [Compliance Checklist](#) en inglés
3. Obtener la validación de la Comunidad Autónoma y del MAPA.
4. Presentar la solicitud de extensión en **CIFER** dentro del plazo oficial (entre 12 y 3 meses antes de la caducidad).
5. Hacer seguimiento periódico del estado de la solicitud [en CIFER](#)

